



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2012.

VISTO:

La Nota N° 1557/11 – FHCS Sede Trelew sobre solicitud de aval académico para el Seminario de Extensión y Posgrado “Feminismos, Posiciones Criticas” a cargo de las Dras. Alejandra Ciriza y Rosana Rodríguez y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Director del Departamento de Historia de la Sede Trelew e interviene el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales de nuestra Facultad.

Que el Seminario de Posgrado esta destinado a Profesionales, y para estudiantes de nuestra Facultad y público en general se ofrece como seminario de Extensión.

Que las docentes dictantes del Seminario tienen reconocidos antecedentes en la temática a tratar.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad como de la Secretaria de Investigación y Posgrado.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados, y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general,

Que se presenta la documentación requerida por esta Facultad de acuerdo a las pautas establecidas,

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar el Seminario de Extensión y Posgrado “Feminismos, Posiciones Criticas” a cargo de las Dra. Alejandra Ciriza y Dra. Rosana Rodríguez, a llevarse a cabo durante los días 30, 31 de marzo y del 09 al 12 de abril del año 2012, en la ciudad de Trelew y por un total de 50 (cincuenta) horas reloj.

Art.2º) Designar a la Lic. Paz Escobar como Coordinadora Académica de la actividad.

Art.3º) Encomendar al Coordinador Académico de la presente actividad a presentar informe de actividades desarrolladas a la Prosecretaría de Investigación y Posgrado, en un termino no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.4º) Notificar de la presente a los interesados.

Art.5º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.

Art. 6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 40/2012**

sip  
mmg